

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas de Seguros de Personas

Crediseguro S.A. Seguros Personales

Ha comunicado que el 23 de mayo de 2022, realizó el pago a sus accionistas por distribución de utilidades, correspondiente a Bs1.247,28 por acción, de acuerdo a las determinaciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de abril de 2022, mismos que fueron pagados en su totalidad en la Ciudad de La Paz mediante transferencia bancaria a través de la Oficina Central de Crediseguro S.A. Seguros Personales.

Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A.

Ha comunicado que, mediante nota de 20 de mayo de 2022, resolvió aceptar favorablemente la renuncia de la señora Tania Verónica Morató Arce, al cargo de Subgerente Nacional Comercial.

Empresas de Seguros Generales

Crediseguro S.A. Seguros Generales

Ha comunicado que el 23 de mayo de 2022, realizó el pago a sus accionistas por distribución de utilidades, correspondiente a Bs504,82 por acción, de acuerdo a las determinaciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de febrero de 2022, mismos que fueron pagados en su totalidad en la Ciudad de La Paz mediante transferencia bancaria a través de la Oficina Central de Crediseguro S.A. Seguros Generales.

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

Ha comunicado que el 24 de mayo de 2022, el Banco Unión S.A. procedió a un desembolso por un total de Bs1.370.000.- como línea de crédito concedido a favor de la

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de mayo de 2022, realizada con el 97.00% de los socios, determinó lo siguiente:

- Aprobar la designación de la empresa ACEVEDO Y ASOCIADOS CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L., como auditor externo para la gestión 2022, firma que procederá a realizar el examen de los Estados Financieros de Entel S.A. y Estados Financieros Consolidados de Entel S.A., incluyendo a sus empresas subsidiarias: Datacom S.R.L., Entel Dinámica Digital S.R.L., Empresa de Servicios de Pago Móvil Entel Financiera S.R.L. (en liquidación) y Telecom Bolivia S.A.C. (constituida en la Republica de Perú), al 31 de diciembre de 2022.
- Aprobar el monto de la remuneración de la empresa Acevedo y Asociados Consultores de Empresas S.R.L.
- Aprobar las condiciones y plazos de ejecución de los servicios de auditoría externa, según los alcances de la propuesta aprobada.
- Ratificar a los señores Héctor Ramírez Santiesteban y Leyla Rocio Medinaceli Monrroy como Directores Titulares.
- Remover a los señores Roberto Peredo Echazú y Ana Teresa Morales Olivera como Directores Titulares.
- Nombrar a los señores Félix César Navarro Miranda, Jessica Anne Jordán Burton y Zulma Yovana Sánchez Castillo como Directores Titulares.
- Remover a los señores Ariel Bernardo Ibañez Choque y Sandro Iván Cahuaya Quispe como Directores Suplentes.
- Nombrar a los señores Jorge Saúl Suaznabar Romero y Ronald Villarroel Camacho como Directores Suplentes.
- Establecer la remuneración mensual fija para cada uno de los Directores Titulares y los Directores Suplentes.
- Ratificar la incorporación de los Directores en la Póliza de Responsabilidad de Directores y Administradores D&O, en calidad de fianza.
- Ratificar al señor Javier Rolando Escalante Villegas como Síndico Titular.
- Remover al señor René Oscar Martínez Callahuanca como Síndico Suplente.
- Nombrar a la señora Brenda Lafuente Fernández como Síndico Suplente.
- Establecer el monto de la remuneración mensual fija para el Síndico Titular y el Síndico Suplente.
- Ratificar la incorporación del Síndico Titular y Síndico Suplente en la Póliza de

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 23 de mayo de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Consideración de emisión de Pagarés.
2. Condiciones generales aplicables a la emisión de Pagarés.

Noticias

Agencias de Bolsa

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A., realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N° 10 de los "BONOS PROLEGA II - EMISION 1" Serie Única y con Clave de Pizarra POL-2-N1U-17. El pago se realiza a partir del 24 de mayo de 2022.

Ha comunicado que el 24 de mayo de 2022, finalizó la cancelación del Cupón N° 10 de los "BONOS PROLEGA II - EMISIÓN 1" correspondiente a la Serie Única y con Clave de Pizarra: POL-2-N1U-17.

Ha comunicado que Inversiones Inmobiliarias IRALA S.A. realizó la provisión de fondos para el pago del Pagaré de Mesa de Negociación correspondiente a la Serie: IIRE000183. El pago se realiza a partir del 24 de mayo de 2022.

Ha comunicado que el 24 de mayo de 2022, finalizó la cancelación del Pagaré de Mesa de Negociación correspondiente a la Serie: IIRE000183.

Empresas Privadas (Emisores)

Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. - Bolivian Power Company Limited - Sucursal Bolivia

Ha comunicado que el 23 de mayo de 2022, contrajo un préstamo bancario con el Banco BISA S.A. por el monto de Bs67.600.000.-.

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

Ha comunicado que el 23 de mayo de 2022, realizó la provisión de fondos por Bs2.375.632.- a Panamerican Securities S.A., agente pagador, para el pago del Cupón N° 10 correspondiente a la emisión de bonos denominada "Bonos PROLEGA II - Emisión 1" Serie Única, con Clave de Pizarra POL-2-N1U-17. El pago será realizado en las oficinas del agente pagador.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que, a partir del 23 de mayo de 2022, realizó la apertura del Cajero Automático Avenida Litoral de nuestra Sucursal Potosí, ubicado en la Avenida Litoral N° 590, entre Calle San Alberto y Pasaje Villarroel de la Ciudad de Potosí.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

ASFI/580/2022 de 18 de mayo de 2022

RESUELVE:

Sancionar a BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA, con multa, por el cargo imputado en la Nota de Cargo ASFI/DSV/R-74198/2022 de 13 de abril de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, al Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como al primer y segundo párrafos del Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

ASFI/583/2022 de 19 de mayo de 2022

RESUELVE:

Sancionar a CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA, con multa, por los retrasos consignados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-74001/2022 de 13 de abril de 2022, al haber incumplido, con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, Artículo 3°, Sección 2, Capítulo

IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4°, así como lo dispuesto en los Artículos 1° y 3°, Sección 2 y Anexo 1 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10°, ambos de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

ASFI/593/2022 de 19 de mayo de 2022

RESUELVE:

PRIMERO. - Desestimar el cargo N° 28 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-76626/2022 de 18 de abril de 2022, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con multa, por el envío de información con retraso establecido en los cargos N° 1 al 27 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-76626/2022 de 18 de abril de 2022, al haber incumplido, con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, Artículo 1°, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5°; Artículos 1° y 3°, Sección 2, así como el Anexo 1 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I Título I, Libro 10°, ambos de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.